Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°39/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N°37/2016 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", con ID Nro.318.048.-

Que, se cuenta con la Resolución N°908/2016 de fecha 10 de Octubre del 2016 que autoriza el llamado a Contratación DirectaN°37/2016 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad referéndum, con ID Nro.318.048, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que, en fecha 25/11/2016, siendo las 09:00 horas, se realizó la Apertura de sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferente	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	SERVISYS S.R.L.	10.831.800	IVA Incluido

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°319/2016 de fecha 25 de Noviembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo".----------

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 28 de Noviembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°908/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318048.----------

-Que obra la Nota UOC N° 605/2016, llamado N°37/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 25 de noviembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente SERVISYS S.R.L., con una oferta de precio total unitario de Guaramies Diez Millones Ochocientos treinta y un mil ochocientos (Gs.10.831.800)

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".----------

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede al análisis de la única oferta presentada:

N°	Oferente	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	SERVISYS S.R.L	10.831.800	IVA Incluido

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	SERVISYS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-

Prof. Abg. Angel Yebero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°39/2016

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años 2013-2014-2015.-	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de correos nacionales e internacionales, con entidades públicas o privadas durante los años 2013-2014-2015.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	-	NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA: SERVISYS S.R.L.-

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	17,73	121,26	29,45	56,15
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	-4,45	-0,68	-2,80	-2,64
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	32,87	27,63	31,28	30,60

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma SERVISYS S.R.L. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°37/2016,Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad referéndum, con ID Nro.318.048, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%

La Firma SERVISYS SRL, no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta.- La oferta total inicial de Gs.10.831.800, más el 20% de margen de preferencia pasa a Gs.12.998.160, su oferta por ser única continua siendo la más económica y conveniente por tanto corresponde ser recomendada para su adjudicación.

20% POR ENCIMA Y 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

La oferta de la Firma SERVISYS SRL, no supera el margen de 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución de DNCP N° 1173/2016.

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO

Se puede observar en los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que los representantes de la firma SERVISYS S.R.L., María Ester Triguis González, socia y representante Legal y Obdulio Heriberto Centurión Armoa, en calidad de socio, no registran datos como funcionarios permanentes o contratados con institución del Estado alguna, por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el Llamado a Contratación Directa N°37/2016 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad referéndum, con ID Nro.318.048, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017". Total PAC

Prof. Abg. Angel Yubero Aranda

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº39/2016

G.120.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2016 DEL SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, A LA FIRMA SERVISYS S.R.L. POR UN MONTO MINIMO DE GS.60.000.000 (SESENTA MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 120.000.000. (CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Adolfo Chiriffe